



Excmo. Sr. D. Manuel Villegas García

Consejería de Salud

Dña. May Penín Pina, presidenta del Colegio Oficial de Trabajo Social de la Región de Murcia, con CIF Q3069013E, y con domicilio en C/ San Antón, 21, 1º H, C.P 30009 de Murcia, con e-mail murcia@cgtrabajosocial.es

EXPONE

Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo en su artículo 17. Información previa al consentimiento de la interrupción voluntaria del embarazo refiere que, *“en los casos en que las mujeres opten por la interrupción del embarazo regulada en el artículo 14 recibirán un sobre cerrado que contendrá la siguiente información”*: a) *Las ayudas públicas disponibles para las mujeres embarazadas y la cobertura sanitaria durante el embarazo y el parto.* b) *Los derechos laborales vinculados al embarazo y a la maternidad; las prestaciones y ayudas públicas para el cuidado y atención de los hijos e hijas; los beneficios fiscales y demás información relevante sobre incentivos y ayudas al nacimiento.* c) *Datos sobre los centros disponibles para recibir información adecuada sobre anticoncepción y sexo seguro.* d) *Datos sobre los centros en los que la mujer pueda recibir voluntariamente asesoramiento antes y después de la interrupción del embarazo.*

SOLICITA

Con el fin de conocer la información que el Servicio Murciano de Salud está facilitando, rogamos nos envíen los **modelos de documentación e información** que se da a las mujeres que acuden por interrupción voluntaria del embarazo, así como nos indiquen **la fecha** de su última actualización.

Agradecemos de antemano su atención, quedamos en espera de su respuesta.

Lo que firmo a los efectos oportunos, en Murcia, a 15 de octubre de 2018.

May Penín Pina
PRESIDENTA